

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo la GACETA DE MADRID, número 202, de fecha 20 del pasado mes de Julio, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de nueva subasta para la enajenación del cañonero "Marqués de la Victoria", dado de baja en la Armada, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de la misma deberá tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 20 de Septiembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 140, de 28 de Junio de 1927, y modificación de la condición 18 del mismo, que en el expresado anuncio de esta nueva subasta se hace constar.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la nueva subasta de que se trata se hace público por el presente anuncio.

Madrid, 31 de Agosto de 1928.—El Jefe del Negociado, P. A., Segundo M. Martínez.

S—51

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Espinosa de Henares a Hiedelacena, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.025,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional es de 901 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 6 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 3 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Aliaga.

S—1689

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de obras de reparación del firme en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Cervera a Pons, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.827,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses a partir de treinta días después de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la rambla de Fernando número 33, el día 4 de Octubre próximo a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Lérida, 29 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1692

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de obras de reparación del firme en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Artesa a Montblanch, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.835,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, a partir de los treinta días después de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 895 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la rambla de Fer-

nando número 33, el día 4 de Octubre próximo a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Lérida, 29 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1691

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 28 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Álava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme de los kilómetros 38 y 39 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.242,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 638 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 1.º de Octubre próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Logroño, 31 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

S—1677

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y

Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 46 al 43 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 36.312,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 1.089,38.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 27 del mismo a las doce horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliga de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con las requisitos cumplidos, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Zamora, 1.º de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. S.—1633

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

La Comisión permanente de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, ha acordado anunciar subasta para el arrendamiento de los servicios de administración y cobranza del Impuesto de cédulas personales en toda la provincia, durante las anualidades de 1929, 1930 y 1931, con arreglo a las condiciones insertas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para conocimiento de los interesados.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, por los que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en las horas de diez a trece, de cada uno de dichos días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y presentadas en sobre cerrado y lacrado, acompañando separadamente el resguardo que acredite la consignación en la Caja provincial o en la general de Depósitos, del depósito provisional a que se refiere el artículo 12 del Reglamento, en cuantía de 40.000 pesetas líquidas.

El acto de la subasta será presidido por el de la Corporación y tendrá lugar el día siguiente hábil al de la

terminación del plazo señalado, en el Salón de sesiones de la Comisión provincial y hora de las once.

El tipo de subasta consiste en la percepción por el adjudicatario del 14 por 100 del valor de cada cédula cobradas en plazo voluntario y ejecutivo, más el tercio de recargo, del 100 por 100, con que se gravan las recaudadas en período ejecutivo, y a que se refiere el artículo 61 de la Instrucción del Ramo.

Las proposiciones serán a la baja de los tipos señalados en el párrafo anterior, debiendo hacerse dichas bajas por igual, siendo con relación al 14 por 100 del valor de las cédulas como al tercio del recargo, de suerte que cualquier baja se entenderá afectada a ambos extremos.

La fianza definitiva será de 80.000 pesetas efectivas, en metálico o en la clase de valores a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Contratación vigente.

Los pagos del importe de las cédulas recaudadas por el contratista, así como el percibo del premio correspondiente, se efectuarán previas liquidaciones mensuales, debiendo el arrendatario llevar a cabo las operaciones de empadronamiento, recaudación y en general todas aquellas a que se contrae el servicio, en los plazos y con las formalidades prescritas en la Instrucción del Ramo.

La adjudicación provisional se efectuará a favor del licitador cuya proposición se considere más ventajosa, y si hubiere dos o más en iguales condiciones, se verificará en el acto licitación por papeles a la llana, durante quince minutos, decidiendo el sorteo la adjudicación en el caso de subsistir la igualdad.

Para el bastante de poderes han sido designados los señores Diputados Leirados D. Francisco Martínez Lumberras y D. José Figueruela Fuensalida.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido y para conocimiento de los que puedan ser interesados.

Granada, 29 de Agosto de 1928.—El Presidente, M. F. Sánchez Puerta.—El Secretario, J. Torres Calleja.

Modelo de proposición.

Don ..., con cédula personal, etcétera, que habita en la calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, en cuya virtud la Excm. Diputación provincial de Granada saca a pública subasta el contrato para la ejecución de los servicios de administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, durante las tres anualidades de 1929, 1930 y 1931, se comprometo a prestar el expresado servicio con sujeción estricta a las condiciones establecidas en el pliego, mediante el percibo del tanto por ciento (igual o menor) al tipo de subasta a que se refiere la condición tercera.

(Fecha y firma del proponente).

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo quedado desierta por tres veces la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Arriendas a Fuentes, por Bode, esta Corporación, en la sesión celebrada el día 31 de Julio próximo pasado, acordó reformar el presupuesto de dichas obras, aumentando el 5 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto-replante aprobado que sirvió de base a las anteriores subastas, y anunciar una nueva subasta, la que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el salón destinado a esta clase de actos del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Las condiciones facultativas a que ha de sujetarse la contrata se hallan estipuladas en el proyecto del mencionado camino, en el pliego de condiciones correspondiente, debiendo tenerse presente que los precios de las unidades de obra son los que constan en los cuadros que constituyen el capítulo primero del documento número 4 del proyecto, con el aumento del 5 por 100, y que el plazo de ejecución que se fija para terminar las obras es de catorce meses.

La subasta se ajustará a las condiciones señaladas para las anteriores, y que fueron publicadas en el *Boletín Oficial* del día 15 de Septiembre de 1927 y en la GACETA DE MADRID del 18 del mismo mes.

En virtud del aumento originado en el presupuesto, que asciende a la cantidad de 123.675,83 pesetas, la fianza que han de constituir los que deseen tomar parte en esta licitación será de 6.184 pesetas, cantidad a que asciende el 5 por 100 de aquel presupuesto, y la definitiva de 12.368 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 30 de Agosto de 1928.—P. A. de la C. P., El Presidente, Nicarcar de las Alas Primario.—El Secretario, Pedro Manilla Martín. S.—1678

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑAR

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en 14 del actual, esta Corporación ha señalado el día 28 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de tierra, fábrica y suministro e instalación de tuberías, fuentes y accesorios, que comprenden el abastecimiento de agua potable de esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata es de 124.356,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Capitular, presidida por la Co-

misión permanente y con asistencia del Sr. Notario, para dar fe del acto, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento vigente para la construcción y contratación de servicios municipales, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado del Colegio de Tortosa, extendidas en papel de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula personal del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en metálico o efectos públicos cotizables en Bolsa, 6.218 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito provisional deberá completar el que resulte adjudicatario a 12.436 pesetas.

Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcanar, durante las horas de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la fecha de la subasta, dentro de un sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras del abastecimiento de agua potable de Alcanar." (Fecha, firma y rúbrica.)

De la entrega y recepción de cada pliego y resguardo que por separado debe presentarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo certificado, reintegrado con el correspondiente timbre.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero si está admitida la presentación de varios pliegos por el mismo licitador, dentro del plazo y sometiendo a las condiciones anotadas, sin necesidad de acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El hecho de presentar una proposición para la subasta implica en su autor la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado el remate.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones más ventajosas y presentes al acto; y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Adjudicado el remate, concurrirá el rematante, en el día y hora que se le fije, ante el Notario, para otorgar la correspondiente escritura, acompañando el resguardo de la fianza definitiva.

Alcanar, 31 de Agosto de 1928.—
El Alcalde-Presidente, Ramón Sanjaume.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, que ... y retiro, expedida en ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alcanar para la adjudicación en pública subasta de las obras de tierra, fábrica y suministro e instalación de tuberías, fuentes y accesorios que comprende el abastecimiento de agua potable de la ciudad, así como del presupuesto y de las condiciones técnicas, particulares y económicas que regirán en la ejecución de dichas obras, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizarlas por la cantidad de ... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—1690

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de la colectora y otras obras accesorias en la Riera Blanca, entre la carretera de Sans y la calle de Bassegoda, bajo el tipo de 217.033,86 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 46 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de un año, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se

pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por D. Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas y Alivés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y D. Amador Conde y Baliu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 12.351,69 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del art. 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dicho depósito deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de Crédito Local, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de la colectora y otras obras accesorias en la Riera Blanca, entre la carretera de Sans y la calle de Bassegoda".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos

resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 28 de Agosto de 1928.—
El Alcalde accidental, J. Ponsá.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción de una galería colectora y otras obras accesorias en la Riera Blanca, entre la carretera de Sans y calle de Bassegoda, se compromete a llevar a efecto todas las expresadas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad plaza, subsistiese la igualdad, se decide en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADREMAÑA (GERONA)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en reunión extraordinaria de su Pleno, celebrada el día de ayer, según consta en el acta obrante en el libro correspondiente, tomó el siguiente acuerdo:

"Abierta la sesión por el señor Presidente a las diez horas, éste expuso el único asunto a que debían circunscribirse deliberaciones y acuerdos en la presente sesión, que es el mismo que consta en la convocatoria, presentando a efecto una solicitud suscrita por el vecino de este Municipio D. José Adroher Guytó, relativa al horroroso incendio ocurrido los días 12 y 13 del actual, que no sólo consumió y redujo a cenizas los extensísimos y poblados bosques de dicho solicitante, única propiedad que poseía, radicada toda en este término y denominada Manso Llach d'els Angels, sino que la acción devoradora de tal elemento se hizo extensiva a propiedades boscosas y pobladas de árboles de gran número de propietarios de este mismo distrito y de sus colindantes, siendo las consecuencias de tan espantoso siniestro, aparte de perjuicios incalculables a primera vista, la de haber convertido los centenares de hectáreas de in-

terreno hasta ahora fructuoso, en un inmenso erial. Dicho solicitante, en su escrito, interesa del Ayuntamiento se instruya expediente para la declaración de incultos sus terrenos que en una extensión de 400 hectáreas ha destruido por completo tan extraordinaria calamidad, con el fin luego de que pueda solicitar del Estado el anticipo del 25 por 100 de los gastos de repoblación de sus bosques por su cuenta y obtener gratuitamente las plantas y semillas necesarias al efecto, operaciones que requieren la declaración previa aludida, conforme al capítulo III del Real decreto de 24 de Marzo de 1927, dando instrucciones para la aplicación del de 26 de Julio de 1926.

Precisamente tienden ambas disposiciones a fomentar el cultivo y la riqueza forestal y a hacer productivos, por el trabajo y cuidado de la agricultura y cultivo de bosques, terrenos que en esencia resulten nulos. No ignora este Ayuntamiento la existencia en este distrito de una inmensa extensión de terreno que, a consecuencia de lo expuesto, ha quedado verdaderamente inculto, así como tampoco ignorará que los propietarios de estos terrenos desean repoblarlos por su cuenta, atendida la riqueza que representan cuando están en plena producción, pudiendo también acogerse a los beneficios del capítulo III, antes aludido, para la repoblación de bosques.

Todas estas manifestaciones y consideraciones formuladas por el Sr. Presidente han sido sometidas a la deliberación del Consistorio, y, visto el artículo 39 del Real decreto de 24 de Marzo de 1927, abundando todos los Sres. Concejales asistentes en el mismo criterio del Sr. Presidente, a propuesta de éste, se acordó por unanimidad:

1.ª Que se inicie expediente para la declaración de incultos los terrenos que ocupaban en este término los bosques de D. José Adroher Guytó, de esta localidad, y que constituyen la heredad "Manso Llach dels Angels", destruidos totalmente por el incendio que tuvo lugar los días 12 y 13 del actual, de conformidad con el artículo 410 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, acordando que se practique la oportuna información pericial.

2.ª Que el expediente de que trata el acuerdo anterior se haga extensivo a los demás terrenos que por la misma causa han quedado en iguales condiciones, radicados en este distrito municipal; y

3.ª Que estos acuerdos sean publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y forma acostumbrada en esta localidad, de conformidad con la regla segunda del citado artículo 410."

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado, a los efectos legales procedentes.

Madremaña, 27 de Agosto de 1928.
El Alcalde, José Pagés.

P—1210

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Premios en metálico.

CONVOCATORIA

Consignada en la vigente ley de Presupuestos del Estado del año 1927, la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y Sobresalientes que cursen su estudio en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad Central, y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las instrucciones aprobadas por Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Decanato se ha servido disponer se abra un plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual, los alumnos de esta Facultad, pobres y Sobresalientes que deseen optar por algunos de dichas premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancias certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de sobresaliente o dos si sólo hubieren cursado el primer año de la carrera. Las notas de sobresaliente obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1928.
El Decano, Rafael de Urefia.

P—1214

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VALENCIA

Hallándose vacante la plaza de Secretario-Administrador de esta Junta, dotada con la gratificación del 9 por 100 de sus ingresos, deducidos de los mismos el 12 por 100 por Utilidades para el Estado, más el 32 por 100 sobre dichas Utilidades, como recargo municipal, se hace público, según dispone la Real orden de 31 de Octubre de 1902, a fin de que puedan solicitarla los señores que figuren en los escalafones de Secretarios-Administradores y aspirantes a dichas plazas, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, cuyas instancias, acompañadas de las hojas de servicios y méritos de los interesados, deberá

ber presentadas en la Secretaría de esta Junta, establecida en la calle del Conde de Trenor, núm. 27, segundo piso, de esta capital, bien personalmente o por correo certificado.

Para la toma de posesión del indicado cargo será condición indispensable que el nombrado constituya previamente el depósito de 41.500 pesetas, en concepto de fianza, con arreglo a lo que determinan el Real decreto de Instrucción de 14 de Marzo de 1899, Real orden de 2 de Julio de 1925, Real decreto de 9 de Abril de 1926, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para adquirir cuantos datos y antecedentes deseen conocer los concurrentes, podrán recurrir a la Secretaría de esta Junta y domicilio antes mencionados, la que los facilitará sin pérdida de momento.

Valencia, 1.º de Septiembre de 1928. El Gobernador-Presidente, Crislinio Bermúdez de Castro.

P—1216

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el día 25 del mes actual y en el pueblo de Arganda del Rey, en esta provincia, se aprehendieron por Carabineros seis corles de tejido de lana, contenidos en una manta, y un bulto que, según averiguaciones, eran de la propiedad de dos viajeros llamados Eduardo Jiménez y Alejandro Bójar, uno de los cuales hizo el viaje desde esta Corte al citado pueblo en el referido día 25 del corriente; y no conociéndose sus domicilios, se los cita para comparecencia ante la Junta Administrativa, que se reunirá en el día 20 del mes de Septiembre próximo y horas de las once, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para ver y fallar el expediente número 46/28, instruido por la aprehensión de los seis citados corles de traje. Pueden aportar ante dicha Junta cuantas pruebas estimen convenientes y nombrar vocal que en ella les represente, a condición de justificar su condición de comerciante.

Madrid, a 30 de Agosto de 1928. El Delegado de Hacienda, Antonio Ruiz de Castañeda.

P—1198

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial, a las once horas del día 21 de Septiembre próximo, para resolver lo que proceda en el expediente instruido por la aprehensión de encendadores contra D. José López García.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace saber por medio de la presente para conocimiento de dicho interesado, toda vez que,

intentada la notificación, ha resultado ser desconocido en la actualidad el domicilio del mismo en el acto de la aprehensión, llevada a cabo por agentes de la Compañía arrendataria de corchales en esta localidad, manifestando ser en término de este Municipio, partido de Monteagudo.

Al propio tiempo se le hace saber que, con arreglo a lo determinado en el artículo 87 del Reglamento de 23 de Mayo de 1924, reformando la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación, tiene facultad para designar, como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente citación, advirtiéndole por último que de no comparecer en dicho acto, se celebrará éste sin su presencia y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 30 de Agosto de 1928.— V.º B.º El Delegado de Hacienda, Regibla.— El Secretario, Enrique Diaz de Isla.

P—1200

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial, a las once horas del día 21 de Septiembre próximo, para resolver lo que proceda en el expediente instruido por la aprehensión de encendadores contra D. Pedro Gómez Ruiz.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace saber por medio de la presente para conocimiento de dicho interesado, toda vez que, intentada la notificación, ha resultado ser desconocido en la actualidad el domicilio del mismo en el acto de la aprehensión, llevada a cabo por agentes de la Compañía arrendataria de corchales en esta localidad, manifestando ser en término de este Municipio, partido de Puente Tocino.

Al propio tiempo se le hace saber que, con arreglo a lo determinado en el artículo 87 del Reglamento de 23 de Mayo de 1924, reformando la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación, tiene facultad para designar, como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente citación, advirtiéndole por último que de no comparecer en dicho acto, se celebrará éste sin su presencia y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 30 de Agosto de 1928.— V.º B.º El Delegado de Hacienda, Regibla.— El Secretario, Enrique Diaz de Isla.

gible.— El Secretario, Enrique Diaz de Isla.

P—1199

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Angel Rebolgar Lucas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Gijón y Pola de Siero, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina, en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo a 29 de Agosto de 1928.— El Secretario, José García.

P—1204

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.—PUERTOS

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 12 de Marzo último, ha ordenado a este Gobierno civil la instrucción del oportuno expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 10 de Junio de 1874 a D. José Guariola Bolufer para construir un muelle-embarcadero y un trozo de cañino para ponerle en comunicación con la playa de la habia Jávea, en cuyo expediente habrán de ser oídos todos los interesados.

Y como quiera que la Alcaldía de Jávea, en las diligencias al efecto instruidas para dar vista en el expediente a todos los interesados en la concesión, manifiesta que no se ha podido oír a D. Jaime Casabó Cuañes, con heredero de la Sociedad Albi Casabó, por desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en este periódico oficial, pueda personarse en el expediente de caducidad que se instruye y alegar los descargos que a su derecho estime procedentes.

Alicante a 24 de Agosto de 1928.— El Gobernador civil interino, Eduardo Lázara.

P—1193

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Don Antonio María Acuña, Gobernador

dor civil de la provincia de Las Palmas.

Por D. Bartolomé García Pérez, vecino de Firgas, en esta provincia, se tramita expediente en solicitud de que sean declaradas de utilidad pública las aguas de un manantial o fuente que titula "La Ideal", que emergen en terrenos de su propiedad, enclavados en dicho término municipal, donde dicen Barranco de la Virgen o de las Madres, al objeto de venderlas embotejadas para el consumo público, con arreglo a las normas contenidas en el Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 25 de Abril de 1928.

El manantial de referencia está situado a cuatro kilómetros al Norte del casco del pueblo, entre los 28° 5' y 28° 8', latitud Norte, y 9°, 22' y 9°, 23', longitud Oeste, del Meridiano de San Fernando, y a 465 metros sobre el nivel del mar. Tiene un caudal constante de 35 centímetros por segundo, o sea unos 25.000 litros en las veinticuatro horas.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que con respecto a tal pretensión puedan presentarse reclamaciones ante este Gobierno civil en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según preceptúa el artículo 26, apartado quinto, del mencionado Estatuto de 25 de Abril último.

Las Palmas, 25 de Agosto de 1928.
Antonio María.

P—4197

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones 5 por 100.—Emisión 1913.

RECTIFICACION

La GACETA DE MADRID número 248, anexo único, página 70, publica entre las obligaciones de esta emisión que han resultado amortizadas, en el sorteo celebrado el día 31 de Agosto, los números 11.991 al 12.000, como correspondientes a la bola 1.200, siendo así que las obligaciones que esta bola representa son los números 11.991 al 12.000.

Madrid, 5 de Septiembre de 1928.—
El Vicesecretario, J. de Aymerich.
X—3157 (rectificado).

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIELOS

MADRID

Pago de dividendo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo a cuenta de los be-

neficios correspondientes al ejercicio social actual de 20 pesetas por acción, libre de impuestos.

El pago se hará contra cupón número 11, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las oficinas de la Sociedad, Mendez Alvaro, 80, desde el día 16 de Septiembre actual.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1928.
El Secretario del Consejo, J. Suárez.

X—3179

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUDES

EJERCICIO 1928.—15.º SORTEO

Reembolso de 157 obligaciones Andaluces 4 1/2 por 100 (B. A.), amortizadas en el sorteo del 10 de Agosto de 1928.

Las 157 obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 31 unido, a partir del día 1.º de Octubre de 1928, en: Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 491,90, líquido, por obligación.

92,	96,	1.152,	1.309,	1.726,
1.975,	2.036,	2.401,	2.453,	2.642,
2.692,	3.133,	3.248,	3.461,	3.554,
3.603,	4.466,	4.817,	5.125,	5.201,
5.426,	5.470,	5.527,	5.752,	5.781,
6.046,	6.221,	6.420,	7.593,	7.750,
7.804,	8.244,	8.506,	8.947,	9.202,
9.435,	9.961,	9.966,	10.022,	10.463,
10.504,	10.716,	10.814,	10.940,	11.114,
11.447,	11.665,	11.814,	12.159,	12.391,
12.490,	12.610,	12.953,	13.045,	13.554,
14.080,	14.104,	14.828,	14.852,	15.212,
15.233,	15.456,	15.605,	15.911,	16.511,
17.303,	17.322,	17.394,	17.426,	17.436,
17.469,	18.081,	18.723,	18.910,	18.923,
19.110,	19.115,	19.151,	19.214,	19.513,
19.714,	19.973,	20.235,	20.430,	20.465,
20.555,	20.642,	21.084,	21.450,	21.479,
22.064,	22.366,	22.846,	23.250,	23.448,
23.495,	23.535,	24.323,	24.590,	25.216,
25.256,	25.337,	26.015,	26.049,	26.451,
26.629,	26.843,	26.922,	27.562,	28.029,
28.042,	28.416,	28.590,	29.026,	29.053,
29.056,	29.455,	29.467,	30.454,	30.618,
30.619,	30.673,	30.573,	30.940,	31.231,
31.281,	31.683,	31.765,	32.662,	32.939,
33.405,	33.680,	33.751,	34.010,	34.079,
34.365,	34.824,	35.339,	35.384,	35.509,
35.587,	35.593,	37.051,	38.108,	38.231,
38.938,	39.644,	40.066,	41.170,	42.062,
42.393,	42.609,	42.815,	43.069,	44.427,
44.519,	44.726,			

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Número de las obligaciones Andaluces 4 1/2 por 100 (B. A.) amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso con deducción de los cupones indebidamente cobrados:

AMORTIZACION DE 1922 (SORTEO DEL 16 DE AGOSTO DE 1922)

Obligaciones reembolsables a pesetas 487.70, líquido.—Cupón número 19. Vencimiento 1.º de Abril de 1923 unido.

3.943

AMORTIZACION DE 1924 (SORTEO DEL 11 DE AGOSTO DE 1924)

Obligaciones reembolsables a pesetas 489.37, líquido.—Cupón número 23. Vencimiento 1.º de Abril de 1925 unido.

17.849

AMORTIZACION DE 1925 (SORTEO DEL 10 DE AGOSTO DE 1925)

Obligaciones reembolsables a pesetas 489.58, líquido.—Cupón número 27. Vencimiento 1.º de Abril de 1927 unido.

3.007

AMORTIZACION DE 1927 (SORTEO DEL 10 DE AGOSTO DE 1927)

Obligaciones reembolsables a pesetas 490.87, líquido.—Cupón número 29. Vencimiento 1.º de Abril de 1928 unido.

13.954, 14.331, 23.084, 29.500, 31.907, 33.165, 34.002, 34.049.

Madrid, 5 de Septiembre 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—3175

LA MUTUAL FRANCO-AFRICANA

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Banco de España, c/c.....	9.518,86
Fondos públicos, Asociación Vida 1922.....	135.585,40
Fondos públicos, Caja contraseguro 1923.....	1.932,75
Fondos públicos, Caja contraseguro 1927.....	1.745,95
Liquidación provisional, contraseguro 1923.....	120,00
	<hr/>
	148.902,96
PASIVO	
Asociación Vida 1922.....	129.592,75
Caja contraseguro 1923...	1.804,08
Caja contraseguro 1927...	1.811,25
Dotación, Fondo Asociación Vida 1922.....	15.129,65
Dotación, Fondo Asociación Contraseguro 1923.	386,90
Dotación, Fondo Asociación Contraseguro 1927.	58,40
Sociedad Gestora, anticipo reintegrable.....	120,00
	<hr/>
	148.902,95

Cádiz, 31 de Diciembre de 1927, Sociedad Gestora de Mutualidades Tontinas, Chatelesianas y Mixtas, Administradora de La Mutual Hispano Africana, el Presidente (ilegible).

X—3181

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE AGOSTO DE 1928

	31 Julio 1928.	31 Agosto 1928.
ACTIVO		
Accionistas	10.000.000,00	10.000.000,00
Caja y Banco de España	6.833.171,04	8.847.494,47
Cartera de efectos	700,50	1.374,41
Cartera de valores	42.166.142,63	43.506.609,71
Préstamos sobre valores y dobles	32.790.181,88	27.605.468,75
Créditos sobre valores	3.873.309,35	4.004.439,00
Cuentas corrientes	5.885,14	584,19
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	962.619.184,36	970.751.035,43
Préstamos a corto plazo para construcción	9.437.419,77	11.235.419,77
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.598.190,03	1.598.190,03
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	21.952.464,07	19.631.571,69
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	5.127.134,53	10.193.310,47
Deudores prestatarios	164.229,65	74.13,41
Fincas en Secuestro	445.557,80	377.917,95
Fincas adjudicadas al Banco	2.613.254,72	2.357.640,74
Compradores de fincas del Banco	560.412,70	816.212,70
Varios	1.877.931,57	2.625.703,52
	1.104.616.571,28	1.116.185.127,43
Valores en depósito	618.628.608,52	609.678.408,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.723.245.179,80	1.725.863.535,95
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	11.714.699,34	11.714.699,34
Provisores o Reservas facultativas	8.300.000,00	8.300.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	252.997,00	252.997,00
Cuentas corrientes	17.944.136,27	18.468.787,62
Cédulas hipotecarias	959.917.000,00	969.777.000,00
Cédulas por amortizar	1.057.651,50	1.897.717,50
Intereses y amortización por pagar	21.232.435,00	17.509.458,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	21.737.141,99	22.294.396,55
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	933.106,31	1.909.538,83
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	14.472,59	15.411,75
Entregas a cuenta de semestres	800.547,80	704.861,46
Varios	3.673.872,67	5.202.181,94
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1928	7.033.510,71	8.133.077,11
	1.104.616.571,28	1.116.185.127,43
Acreedores por valores en depósito	618.628.608,52	609.678.408,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.723.245.179,80	1.725.863.535,95

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4 y 1,50 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 31 de Agosto de 1928.—El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Subgobernador, Félix de Llanos y Torriglia.

X—3176

COMISION PROVINCIAL DE LEON

Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero de Vías y Obras provinciales.—Aclaración.

Acordada por la Comisión provincial, en sesión de 6 del corriente, la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y acordada una aclaración a la condición cuarta del concurso, se publica a continuación, para conocimiento de los solicitantes:

“Los solicitantes harán constar en sus instancias que, en el caso de ser nombrados, renunciarán a todo cargo oficial y particular que actualmente estuvieren disfrutando y se comprometen a no aceptar ninguno para el que fueran designados posteriormente y resulten incompatibles con el de la Corporación, a cuyo efecto, al posesionarse, presentarán los justificantes de las renunciaciones o declaraciones juradas de no encontrarse en dicha situación.”

León, 24 de Agosto de 1928.—El Presidente, José María Vicente.—El Secretario, José Peláez.

X—3173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por don Justo Miguel Suárez, contra D. Angel Rosa Luna, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, embargada al demandado:

Casa en la calle del Porvenir, de esta capital, número 6, que linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa en construcción de D. Joaquín Romero; por la izquierda, con casa, también en construcción, de D. Jorge Bourdón, y por la espalda, con solar de D. Antonio Toledano. Ocupa una superficie de 283 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.647 pies 61 centésimas de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la referida finca sale a subasta por el tipo de su tasación, imponente 288.151 pesetas 49 céntimos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de aquél, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del correspondiente Registro de la Propiedad, están de manifiesto, así

como los autos, en la Secretaría del refrendante, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de D. Justo Miguel Suárez, reclamado en los indicados autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Repullés.—El Secretario (ilegible).

X—3178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el juicio sumario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, instado por doña Cristina Simón Andrés, viuda de Gómez, doña Emilia Gómez Simón, D. Fausto y D. Arturo Gómez Simón, con D. Antonio González Rojas y Palencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas, intereses a razón del 8 por 100 anual pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Una casa en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Benito Gutiérrez, número 15, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, la cual constará de semisótanos en toda su extensión, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuyéndose el semisótano y planta baja en oficinas; el principal, en una espaciosa y lujosa vivienda con 15 piezas y cuarto de baño, y los demás pisos altos, en dos viviendas exteriores de 10 piezas, cuarto de baño y dos W. C. Linda: al Norte o frente, en línea de 14 metros con dicha calle; al Este o izquierda, entrando, en longitud de 34 metros 26 centímetros, con casas de D. Valentín González y don Antonio Delgado; al Oeste o derecha, en línea de 34 metros 20 centímetros, con solar de doña Carmen González Palencia, y por el Sur o fondo, en longitud de 13 metros 50 centímetros, con la casa de reciente construcción, sita en la calle de Altamirano, que se describirá a continuación, propia del señor González Rojas, y con casa número 20 de dicha calle, propia de don Santiago Isusi. El solar que ocupa la finca deslindada afecta la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 471 metros cuadrados, equivalentes a 6.066 pies cuadrados con 48 décimas de otro, de los cuales corresponden a la edificación 100 metros cuadrados, o sean 5.152 pies cuadrados, y el resto se destina a tres patios, dos centrales y otro al testero; la construcción será sólida y confortable y consistirá en cimientos de fábrica de ladrillo, zócalos de cantería, muros de fachada de fábrica de

mortero de cemento y arena; media-ladrillo de mesa, pulido, y sentado con nerías y cargas de fábrica de ladrillo recocho; pisos formados con viguetas de hierro y forjados con tableros de rasilla; los huecos llevan cargadores de hierro; pavimentos de tarima y baldosín hidráulico; paramentos pintados al temple, y se colocarán florones, esquifles, etc.; carpintería de taller en primera calidad, moldada a hay y medio y dos haces; cerrajería artística en fachada y fina en el resto; vidriería también artística, etc. La fachada, de estilo Renacimiento. Dispondrá la finca de cuartos de baño, calefacción central y dos escaleras, la principal con ascensor.

2.ª Y otra casa, también en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Altamirano, señalada con el número 18, antes número 15, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de planta de sótanos y piso bajo, destinadas ambas plantas a almacenes y talleres editoriales. El solar sobre el que está edificada es el señalado en los planos de rectificación de dicha manzana con el número 2 (A), y linda: por su frente, al Sur, en línea de 10 metros 715 milésimas, con dicha calle; al Este o derecha, entrando, en longitud de 21 metros 12 centímetros, con el solar número 1 (a) de dicho plano, de doña Carmen González, y en línea de 13 metros con la parcela señalada en el plano de rectificación de la manzana antes citada con el número (b), propiedad de D. Juan Ruiz, hoy medianería de testero de la casa número 79 de la calle de Martín de los Heros, propiedad de D. Felipe de la Breña; por la izquierda, orientada al Oeste, en línea recta que mide 34 metros 20 centímetros, con la parcela número 2 (B) de la certificación, perteneciente a D. Jesús Carrasco, hoy casa núm. 20 de la calle de Altamirano, propiedad de D. Santiago Isusi, y por el testero, orientado al Norte en línea recta que mide 10 metros 74 centímetros, con la parcela señalada con el número 7 en el repetido plano de rectificación de manzana, de doña Carmen González. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie de 367 metros cuadrados con ocho décimos, equivalentes a 4.727 pies 99 décimos cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 320 metros cuadrados, o sean 4.121 pies 60 décimos cuadrados, y el resto se destina a dos patios, uno central y otro al testero. La superficie expresada es la que, en realidad, corresponde a la finca, aunque en títulos anteriores se decía que la superficie del mismo era de 332 metros cuadrados solamente. La construcción es sólida y consiste en cimientos de fábrica de ladrillo, muros de fábrica de ladrillo en fachada; medianerías y cargas con entramado metálico; zócalo de cantería granítica; la fachada va refrendada con ladrillo de mesa y sus huecos, que son tres, llevan cargadores de hierro; pisos formados con viguetas de hierro y forjados con rasilla, así como la azo-

tea; pavimentos de sótano de hormigón y cemento raaurado, y el piso bajo con tarima; paramentos enlucidos, blanqueados y pintados al temple; carpintería de taller, de buena calidad, llevando los huecos de fachada persianas de listones de madera; so-lados de azotea con baldosín catalán; pintura en carpintería y herrajes al óleo; escalera con peldaños de mármol, etc.; dispondrá de calefacción central.

Las anteriores fincas hipotecadas fueron inscritas en el tomo 1.044 general del Archivo, 153 de la Sección segunda, folio 215, finca número 2.777 duplicado, inscripción 9.ª; y en el tomo 442 general de la Sección segunda, folio 195, finca número 42, inscripción 10, y fecha 12 de Diciembre de 1924.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casañón, número 1, se ha señalado el día 11 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 255.000 pesetas la primera finca, y por la de 55.000 pesetas la segunda, en que han sido tasadas de común acuerdo por las partes contratantes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o esta Sección, el destino de repetida subasta, y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Agosto de 1928.—El Juez de primera instancia interino, Mariano Repullés.—El Secretario, Antonio Sánchez.

X—3182

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, se ha tramitado autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que fueron promovidos por D. Tomás Santero Van-Baumberghen contra su esposa la excelentísima señora doña Agueda Martorell y Fivaller, Marquesa de Monesterio, representada por el Procurador D. José Zorrilla, sobre liquidación de la sociedad de gananciales y otros extremos, cuyos autos por haber desistido el demandante de su continuación fueron continuados, a solicitud de la demandada, en cuanto a la reconvencción por ella formulada contra el D. Tomás Santero y por haber

fallecido contra sus herederos, sucesores y causahabientes o quienes representen sus derechos, habiéndose dictado en el trámite procesal correspondiente la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Agosto de 1928; el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que promovió D. Tomás Santero Van-Baumberghe mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, a quien representó el Procurador D. Ruperto Alcá y defendió el Letrado D. Castro Villasuso, contra su esposa la excelentísima señora doña Agueda Martorell y Fivaller, Marquesa de Monasterio, mayor de edad, casada y de la propia vecindad, representada a su vez por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, bajo la dirección del Letrado D. Francisco González Rojas, y cuyos autos por haber desistido el demandante se han seguido, a instancia de la demandada, en cuanto a la reconversión formulada contra el D. Tomás Santero, hoy sus sucesores herederos causahabientes o quienes representen sus derechos, en estado de rebeldía por no haber comparecido, sobre entrega de objetos de la dote y otros extremos, y

Esto que debo declarar y declaro estar practicada liquidación de la sociedad legal de gananciales que existió durante el matrimonio de la excelentísima señora doña Agueda Martorell y Fivaller, Marquesa de Monasterio, con D. Tomás Santero Van-Baumberghe, y como consecuencia, que pertenecen a aquella libremente desde la nulidad de su matrimonio los bienes que aportó como dote y los que heredó en concepto de parafinales de su señora madre la excelentísima señora doña María de las Mercedes Benavente Fivaller y Centurión, Marquesa de La Lapilla, y de su hermano el excelentísimo Sr. D. Bernardino Martorell y Fivaller, Conde de Barnús, que constan en las respectivas adjudicaciones, más las adquiridos durante el matrimonio por escrituras públicas de 30 de Enero de 1899 y 23 y 26 de Julio de 1909, otorgadas ante el Notario de este ilustre Colegio D. Lope Montalvo, se declara no haber lugar a dictar pronunciamiento alguno sobre las pretensiones que contiene la demanda que formuló D. Tomás Santero contra su esposa la señora Marquesa de Monasterio en escrito de 9 de Junio de 1927, que motivó los presentes autos, de los que aquél renunció y desistió expresamente en 22 de Agosto de 1927; declarando asimismo no haber lugar a los restantes extremos de la reconversión formulada por la nombrada señora Marquesa de Monasterio, de los que se abstiene a los herederos, sucesores o causahabientes del D. Tomás Santero Van-Baumberghe o las personas que representen sus derechos, todo ello sin hacer especial imprecación de las partes del presente juicio.

Así por esta sentencia, que además

de notificarse en estrados por la rebeldía de los hoy demandados, de la acción reconvenicional, constituidos en estado de rebeldía, se notificará en la forma acostumbrada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, el cual es, como en el encabezamiento de la misma se expresa, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, 22 de Agosto de 1928, de todo lo cual yo, como Secretario que como de los presentes autos, doy fe.—Ante mí: Joaquín Argote."

Para que sirva de notificación en forma a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes representen los derechos de D. Tomás Santero Van-Baumberghe, expida la presente con el V.º B.º del señor Juez y la firma y sello en Madrid a 3 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X—3177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal inferior de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 134 de la ley Hipotecaria sigue D. Julián Morales Ruiz como único síndico del concurso de acreedores de D. Nicasio Aragón Martínez contra D. Juan Aparicio Jiménez para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.º Un local granero titulado "Beaterio", sito en la ciudad de Soria, en la calle de Caballeros, señalada con el número 12, con un jardín a la espalda, que mide 912 metros de superficie, y el granero 176, que consta de dos pisos y linda con dicho jardín. Toda la finca linda por el Norte o frente con la calle de Caballeros, por donde tiene su entrada, frente a la iglesia de San Juan; al Sur o espalda con el campo de la Concepción, hoy del Fuerte; por el Oeste o derecha, entiendo con la casa Palacio de la Diputación provincial; y al Este o izquierda con casa de José del Fresno y el Fuerte.

2.º Un local titulado "El Beaterio", sito en la ciudad de Soria, en la calle de Caballeros, número 13, destinado hoy a cuadra de ganados. Linda por la derecha entrando con graneros de la misma casa; por su izquierda con propiedad de Mariano Guartere, y por su espalda con jardín de doña Tomasa Pérez, hoy del compareciente D. Juan Aparicio Jiménez. Se compone de planta baja, que sirve de cuadra, y piso alto, que sirve de pajar; tiene

ocho metros y 57 centímetros de ancho y siete metros 58 centímetros de largo, que en total hacen una superficie de 64 metros con 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 836 pies cuadrados con 68 décimos de otro.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta cada una de ellas por el tipo de 75.000 pesetas, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades que se han señalado como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, P. S. Sixto Pampliega.

X—3180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gozálbo, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del anterior, radica expediente promovido por doña Antonia Fuá por solicitando la declaración de ausencia de don Gaspar Sans Salsá y de doña Juana Sans Gornes, natural y vecino que fué de Mercader de Manera, de cuarenta y ocho años de edad, de donde se ausentó el año 1904, sin que se tenga noticia de su paradero; y en su virtud se llama por segunda vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes por término de dos meses desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; previniéndose que los que se crean con mejor derecho deberán justificarse con los correspondientes documentos al presentarse en este Juzgado.

Valencia, 24 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Salvador Martínez.

X—3174

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.487

ARNANDOS, Martín; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 189 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.488

BEJAR GONZALEZ, Patricio; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Jesús y de Estefana, portlandista, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 133, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1722 de 1928.

3.489

BUSRUTA, Ezequiel; conductor del automóvil número 13.801-M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Castedo, número 26, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las doce de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.556 de 1928.

3.490

CANDEL GONZALO, Juan Antonio; natural de Badajoz, de treinta años, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Eñas Belones, número 28, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las doce de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte,

a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.729 de 1928.

3.491

CARO MONTERO, José; de veintiseis años, soltero, sirviente, natural de Toledo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 525 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.492

CARO MORALES, Manuel; de veinticuatro años, soltero, chofer, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Petra, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños, número 801 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.493

CASAS, Gaspar; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 970 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.494

CAJENA RODRIGUEZ, Felipe; de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de San Sebastián del Moral (Zamora), que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, cuarto segundo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.530 de 1928.

3.495

CONDE FERNANDEZ, María; de diez y nueve años de edad, soltera, natural y vecina de Madrid, hija de José y de Benita, que dijo habitar en la calle de Trafalgar, número 32, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio

de faltas por ofensas a la moral, número 1.301 de 1928.

3.496

ECHARTE AGUILAR; dueño del automóvil núm. 13.976 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en Madrid, calle de San Bernardo, número 63, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del actual mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 1.489 de 1928.

3.497

ESTEBAN SANCHEZ, Daniel; de treinta años de edad, soltero, periodista, natural de Salamanca, hijo de Sebastián y de Paula, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y embriaguez, número 1.676 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.498

FERNANDEZ GUTIERREZ, Bárbara; de veintidós años de edad, hija de Amparo y Filomeno, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 667 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.499

GARCIA VICENTE, Nicolasa; de treinta y cinco años de edad, casada, profesión sus labores, hija de José y de Leonor, natural de Navafria (Segovia), que dijo habitar en Madrid, Travesía de Cayo Redondo, número 34 (Paseo de Extremadura), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.658 de 1928.

3.499 bis.

GONZALEZ MATESANZ, Vicenta; de cuarenta años de edad, casada, bañil, natural y vecina de Madrid, hijo de Joaquín y de Fructuosa; que dijo habitar en la calle de Chamartín, número 4, bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.630 de 1928.

3.500

HIDALGO, Emilio; dueño del automóvil número 21.741 M., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Fray Ceferino González, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.371 de 1928.

3.501

HIDALGO ERIARZO, José; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 869 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.731

CAMPOS MIRAGALLA, Domingo; alias *Domicilio*, de veintitrés años de edad, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Buannonde, en la provincia de Lugo, y vecino que fué de Coruña, habiendo estado domiciliado en la casa número 42 del lugar de Los Castros; procesado en sumario número 118 de 1928, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de Coruña, Secretaría del Sr. Otero, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10657

6.732

JIMENEZ GARDIA, Manuel; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Pe-

ñas de San Pedro, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión bracerero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña; domiciliado últimamente en Peñas de San Pedro, provincia de Albacete; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Africa, número 10, don Carlos Rodríguez Reigada, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 4 de Agosto de 1928. El Teniente Juez instructor, Carlos R. Reigada.

JG—2893

6.733

KASINUARZ RASICH, Rognoki; hijo José y de Carmen, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Mogor (Pontevedra); comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por haber desertado en Boston (Estados Unidos) del vapor español "Luchana".—Avilés, 18 de Agosto de 1928.—(ilegible).

JM—2954

6.734

RASINUARZ RASICH, Rognoki; hijo de Thomas y de Michalina, natural de Zabur, provincia de Polonia alemana, de estado soltero, profesión Secretario, de veintiséis años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares cicatriz mejilla izquierda, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 31 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—2843

6.735

LACAMBRA RAÑACO, Enrique; hijo de Mariano y de Jerónima, natural de Ayerbe (Huesca); de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ayerbe (Huesca); y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez

instructor D. Antonio Poó Marín, Teniente de Artillería con destino en el octavo Regimiento Ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Poó.

JG—2822

6.736

LAMAS RAMOS CURRINO, Manuel; hijo de Demetrio y Elisa, natural de Marín, domiciliado últimamente en Vigo; tiene expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en la Comandancia de Marina de Vigo en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna.—Vigo, 16 de Agosto de 1928. José Rugallo.

JM—2939

6.737

LAMAS SERANTES, Domingo; hijo de Antonio y de Benita, natural de Ares, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo fuerte, nariz y boca regulares, ojos verdosos, cejas y pelo negros, color bueno; domiciliado últimamente en Ares; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2774

6.738

LASAGA ASCUE, Julio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Iturreu (Pamplona), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Biarritz (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Coronel de Infantería, D. Juan Muñoz Barredo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Juan Muñoz.

JG—2826

6.739

LAVADO LOPEZ, Juan; natural de Osuna (Sevilla), edad aproximada, veinticinco años, estatura 1,620 metros, estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano; comparecerá en el término de treinta días, y en este Juzgado, ante el Teniente Juez instructor, D. Juan Ruiz de Almirón, que le instruye causa por deserción, bajo aper-

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 31 de Julio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Juan Ruiz de Almirón.

JG—2811

6.740

LLUBIA MARTI, Juan; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Vilafranca del Panadés (Barcelona), de estado soltero, profesión mecánico de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente y boca regular; domiciliado últimamente en Vilafranca del Panadés y sujeto a expediente por la falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Ramón Martorell Olzet, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 1.º de Agosto de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Ramón Martorell.

JG—2815

6.741

LOPEZ GARCIA, Jesús; hijo de José y de Manuela, natural de Jove, provincia de Lugo, de veintidós años, soltero; domiciliado últimamente en Jove; procesado por el delito de deserción mercante de a bordo del vapor español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2775

6.742

LOPEZ GONZALEZ, Ernesto; hijo de Serafín y de Cesárea, natural de Arroes, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en Piloña, Juzgado de primera instancia de Infesto, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Julio de 1928. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2906

6.743

LOPEZ POMBO, Manuel; hijo de Ventura y de Manuela, natural de Noceda, Ayuntamiento de Gaurel, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de

treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54 D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia Ibáñez.

JG—2834

6.744

LOZANO MALAGA, Dionisio; hijo de Gregorio y de Crisanta, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Guadalajara, de estatura 1,640 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, boca grande, barba poca, señas particulares una cicatriz en la cabeza lado izquierdo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Agosto de 1928. El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—2913

6.745

LOZANO PEREZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Baena (Murcia), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,62 metros, oficio labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Vilafranca del Panadés, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor, Comandante D. Juan González Anleo y Sandoval, con destino al Regimiento de Infantería Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 20 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—2852

6.746

MANUEL IGLESIA, Angel; conocido por Enrique Alvarez y Alvarez, hijo de Tanis, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto de un reloj en el vapor de pesca "Asturias"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.—Gijón, 18 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2858

6.747

MARES CASTILLO, José; hijo de José y de María, natural de Tobla, provincia de Huesca, de veintidós

años de edad; estatura 1,610 metros, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor D. Juan Urbina Cheli, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón Montaña La Palma, número 8, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—2875

6.748

MARTIN CABALEIRO, Antonio; hijo de José y de Peregrina, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Vigo; tiene expediente de prófugo, por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, agosto de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2944

6.749

MARTIN GARIÑO, José; hijo de Primo y María del Carmen, natural de San Agustín, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, soltero; pelo castaño, barba pequeña, ojos pardos, color sano, talla 1,610 metros; procesado en la causa número 162 de 1928, por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Juan Espinosa de los Monteros y Pérez, residente en la Ayudantía de guardia del Arsenal de la Carraca, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Dado en el Arsenal de la Carraca, 3 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Espinosa.

JM—2923

6.750

MARTINEZ CUADRADO, Francisco; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Roquetas, provincia de Almería, de veinticuatro años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2773

6.751

MARTINEZ DE LA CERDA, Juan; hijo de Julio y de Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintitún años de edad, del comercio; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 7 de Agosto de 1928. El Juez instructor, José Martínez.

JG—2829

6.752

MARTINEZ EZPELETA, José; hijo de José y de Margarita, natural de Buenos Aires, nación Argentina, de estado soltero, nació el 21 de Abril de 1905, profesión electricista; sus señas son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba muy poca, frente espaciosa, no tiene señas particulares, y procesado por hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la 26 Compañía de la séptima Bandera de La Legión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dar-Riffien, 15 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Crespo.

JG—2786

6.753

MARTINEZ GASSO, Antonio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintitrés años de edad, y sus señas personales son: pelo negro, cejas finas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Martín, Barcelona, y sujeto a expediente por la falta grave de primera Reseración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor, D. Emilio Ruiz Mateos, Teniente de Artillería con destino en el octavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Emilio Ruiz.

JG—2817

6.754

MAS RIPOLL, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Sena, provincia de Huesca, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,600 metros de estatura; pelo y ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano frente despejada, aire marcial, soltero, de oficio albañil; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huesca,

número 69, para su destino a Guerro; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca ante el Juez instructor Comandante de Infantería con destino en el Batallón de Montaña La Palma, número 8, D. Juan Urbina Cheli, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 2 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—2871

6.755

MATEO FERNANDEZ, Lauro; hijo de Julián y de Ramona, natural de Vigo, domiciliado últimamente en su pueblo, y tiene expediente de prófugo por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 de Abril último; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 16 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Bugaco.

JM—2942

6.756

MERINO MIGUEZ, Olimpio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Redondela, tiene expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 de Abril último; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna.—Vigo, 2 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2940

6.757

MINGUEZ DOMINGO, Tiburcio; hijo de Tiburcio y de María, natural de Nájera, provincia de Logroño, de veintiséis años de edad, su estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente, probablemente en La Habana; procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 2 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2884

6.758

MIGUEZ MIGUEZ, Ramón; hijo de Celadonio y de Concepción, natural de Bebereda (Redondela), domiciliado últimamente en su pueblo; tiene expediente de prófugo por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo,

Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2938

6.759

MIR FUSTER, Timoteo; hijo de Antonio y de Juliana, natural de Loperilla, provincia de Huesca, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón Montaña La Palma, número 8, D. Juan Urbina Cheli, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—2876

6.760

MIRON CENDON, Benito; hijo de Manuel y de María, natural de Hermita, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor, D. Basilio Seco Carretero, Teniente con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—2830

6.761

MONELUS CABERO, Mariano; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Peraltilla, provincia de Huesca, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial, soltero, oficio herrero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor, D. Juan Urbina Cheli, Comandante de Infantería con destino en el Batallón Montaña La Palma, número 8, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Julio de 1928. El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—2879

6.762

MONTEIRA BESI, Bernardino; hijo de Ramón y de Guzmán, natural de Vilarinho, Ayuntamiento de Gerde, provincia de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, nú-

mero 52. El Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por falta a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2893

6.763

MORENO GOMEZ, Miguel; natural de La Línea, Ayuntamiento de idem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, pelo negro, cejas al pelo, nariz proporcionada, boca ídem, barba creciente, domiciliado últimamente en Xauen (Africa); procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Aruinchanga, residente en el paseo de Colón (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—2835

6.764

MORERA COLLADO, Vicente; hijo de José y de Encarnación, natural de Denia, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,633 metros, no constando sus demás señas personales en su filiación; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Juan Cañosa Posa, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 25 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Juan Cañosa.

JG—2807

6.765

MOSPEIRO AMIGO, José; hijo de Manuel y de María, natural de Sileta, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2300

6.766

MOYA SANTIAGO, Agapito; hijo de Valentín y de Dolores, natural de Granada, provincia de idem, vecindario en Granada, Juzgado de primera instancia del Sarrión, de profesión vendi-

dor, de veintiséis años de edad, estatura 1,580 metros, sus señas son: pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de concentración con motivo de haber faltado para su destino a Cuerpo, el cual comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Carlos Rodríguez Reigada, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 22 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Carlos Rodríguez Reigada.

JG—2883

6.767

MYLEGNES, Antonio; hijo de Meck y de María, natural de Filmed, provincia de Filadelfia, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez-Valdés Melón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—2842

6.768

NUNES FIGUEIRIDO, José; hijo de José y de María, natural de Riveira, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad, soltero, profesión marino; cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos claros, cejas y pelo rubios, color sano; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2776

6.769

ONEGA BASANTA, José; hijo de Luis y de Genoveva, natural de Bretoña, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, en La Coruña, D. Basilio Seco Carretero, Teniente, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, de guarnición

en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 3 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—2893

6.770

ONEIS FAEZ, José; hijo de Vicente y de Filomena, natural de Barra, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, en La Coruña, D. Basilio Seco Carretero, Teniente, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—2832

6.771

ORDONEZ SILVA, Abelardo; hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural de Abangueira, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión marinero mercante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en vapor "Hekiola-Mendi"; procesado por supuesto delito a bordo del vapor "Gorbea-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente en el Departamento del Ferrol, Comandante de Infantería de Marina, don Juan Pita da Veiga y Morgado.—El Ferrol, 4 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga.

JM—2855

6.772

ORIOI ROMA, Fernando; hijo de Nareiso y Mercedes, natural de Gerona, soltero, profesión marmolista, de veinte años de edad, estatura 1,472 metros, color blanco, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en Gerona, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Asia, número 55, don Juan González Anlco y Sandoval, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Juan González.

JG—2864

6.773

PAZ GONZALEZ, Salvador; hijo de Pablo y Margarita, natural de Tia (Lanzarote), de estado soltero, profesión motorista mercante, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente grande, nariz regular, boca grande, color moreno, ignorándose si tiene señas particulares, domiciliado últi-

mamente en el Puerto de la Luz, calle C, número 46, de la Isleta; procesado por el supuesto delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 1.º de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—2892

6.774

PELAEZ NAVARRETE, Manuel; natural de Albama, provincia de Granada, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de la dotación del crucero "Blas de Lezo", de veintidós años; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navío, de la dotación del crucero "Reina Victoria Eugenia", D. Manuel Estrada Berro. A bordo, Ferrol, 9 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Manuel Estrada.

JM—2885

6.775

PEREZ CASAS, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Quilinas, Ayuntamiento de Carnota, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en San Mamés, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2931

6.776

PEREZ GOMEZ, Gumersindo; hijo de Rosaura, natural de Escobal, Ayuntamiento de Calzales, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2909

6.777

PEREZ LAMPAN, Jesús; hijo de Manuel y de Manuela, natural de San-

ta Eugenia de Riveira, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos ídem; domiciliado últimamente en Santa Eugenia de Riveira; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Fragata de la Armada, señor D. Luis García Caneda, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina del Puerto de Pasajes.—Pasajes, 18 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Luis García Caneda.

JM—2916

6.778

PEREZ RAMOS, José María; hijo de Manuel y de María, natural de Vilozás, Ayuntamiento de Paderne (La Coruña), de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, es algo pecoso; domiciliado últimamente en Vilozás (Paderne); procesado por deserción del vapor "Gorbea Mendi"; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Sada (La Coruña), y Juez instructor de la causa número 481 de 1927, que por deserción de dicho vapor se instruye contra el expresado procesado, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Sada, 1.º de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Riveira Peña.

JM—2926

6.779

PRESEDO BALBIS, José Antonio; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Ouces, Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña), de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, frente regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Ouces; procesado por deserción del vapor español "Cabo Creux"; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Sada (La Coruña), y Juez instructor de la causa número 388 de 1927, que por deserción de dicho buque se instruye contra el expresado procesado, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Sada, 1.º de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Riveira Peña.

JM—2927

6.780

PRIETO MARGOS, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,56 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos grises, nariz regular, barba tie-

ne, color pigmentado, frente espaciosa, aire marcial, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Arsenal de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez (E. R. A.) de Infantería, D. Benigno Montero Pantín, en la puerta del Di-que, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de El Ferrol, 14 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Benigno Montero.

JM—2854

6.781

PIQUER MOR, Francisco; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Albi, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión Maestro racional, de treinta y dos años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,700 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castañas, nariz y boca regulares, barba poca y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, y procesado por deserción y uso de insignias; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 20 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—2783

6.782

PIUNI LUACES, Andrés; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Cendido, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, vecindado últimamente en su pueblo, y cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1928. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2907

6.783

RAMA ABEIJON, José; hijo de Benito y de Esperanza, natural de Muros, provincia de La Coruña, de veinticinco años de edad, soltero, profesión Marinero, y cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color moreno y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Esteiro (Muros), y procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Astoi-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao,

23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2778

6.784

RAVES FABREGAT, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,686 metros de estatura, oficio jornalero, que se ausentó de dicho pueblo marchando a la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor Comandante, D. Juan González Anleo y Sandoval, con destino en el Regimiento de Infantería Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 20 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—2860

6.785

REBLAU, Izcau; hijo de Hernán y de Hela, natural de Warszawa, provincia de Polonia, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, de 1,600 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castañas, nariz y boca regulares, barba poblada, y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de Barcelona, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 31 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—2841

6.786

REDONDO FERREIRO, José María; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Potsmarcos (Coruña), de profesión fogonero, de treinta y nueve años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de los ojos negros; estatura regular, domiciliado últimamente en la fonda La Marina, de Alicante; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 278 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—2818

6.787

REMON GARRO, Francisco; hijo de

Juan y de Tomasa, natural de Aibar (Aoiz), provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en América desde 1924; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Coronel de Infantería D. Juan Muñoz Barredo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Juan Muñoz.

JG—2825

6.788

ROBLES CALLEJON, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Chite y Talará, provincia de Granada, de veintidós años de edad, sin señas personales, domiciliado últimamente en Chite y Talará; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril (Granada) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Segalerva (Málaga) ante el Juez instructor D. Alberto Antón Orejuela, Capitán del Regimiento de Infantería Alava, número 58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 15 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Alberto Antón.

JG—2966

6.789

ROCA GUITART, Pedro; hijo de Andrés y de Francisca, de veinte años de edad, soltero, natural de Barcelona, de profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Valldoncella, número 14, de esta capital; procesado en causa que se instruye por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Capitanía general de la cuartá región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—2823

6.790

ROCA LLAVERT, Andrés; hijo de Rosendo y de Angela, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de profesión escribiente, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente saliente, aire marcial y producción buena, que se ausentó de dicho pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor Comandante D. Juan Gon-

zález Anleo y Sandoval, con destino en el Regimiento de Infantería Asia número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 20 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo.

JG—2861

6.791

RODRIGUEZ ARROCHA, Gervasio; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Arrecife (Lanzarote), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca grande y color moreno; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—2894

6.792

RODRIGUEZ CASTAÑO, Jesús; hijo de Antonio y de Angela, de treinta años de edad, natural de La Villa, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo; domiciliado últimamente en La Villa, y sujeto a expediente de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Fernando Ponte Conde, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—2967

6.793

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de Nicolosa, natural de Icod, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, en La Habana, calle de Campanario, número 111, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de esta capital, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta localidad, ante el Juez instructor D. Rafael Jiménez Ben-Hamón, Teniente del Regimiento Infantería Tenerife, número 64, Cuartel de San Carlos, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Rafael Jiménez.

JG—2838

6.794

RODRIGUEZ MEIRA, Jesús; hijo de Francisco y de Carmen, natural de San Adrián; domiciliado últimamente en San Adrián; tiene expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en la Comandancia de Marina de Vigo en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna.—Vigo, 16 de Agosto de 1928. El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2941

6.795

RODRIGUEZ PRIETO, Domingo; hijo de Gumersindo y de Josefa, natural de Taboaja, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra; vecindado últimamente en Taboaja; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2910

6.796

RODRIGUEZ RICA, Benigno; hijo de José y de Joaquina, natural de Benducedo, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2868

6.797

ROMERO MONTEAGUDO, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Terque (Almería), recluta del Regimiento de Infantería de Alava, número 56, del cupo de instrucción del año 1918, contra quien se instruye expediente número 817 en el año 1920, por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Octubre de 1920 (*Diario Oficial* número 234), y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, teniendo únicamente noticia se ha trasladado este año desde Lérida a Barcelona; se personará ante el Juez del Regimiento de Infantería de Alava, número 56, Comandante D. Lucio Berzosa Gar-

cia, con residencia en Málaga, Cuartel de Segalerva, o manifestará su residencia y domicilio, al objeto de notificarle la resolución recaída en el citado expediente, y de habersele concedido los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero del año 1926, que por instancia solicitó del serenísimo señor Capitán general de la segunda Región, desde Perpiñán (Francia) con fecha 19 de Octubre del año 1927; bajo apercibimiento y advirtiéndole que, en caso de no comparecer, ni de manifestar su residencia o domicilio, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 6 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Lucio Berzosa.

JG—2905

6.798

RUIZ GARCIA, Ramón; hijo de Miguel y Encarnación, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura no consta, domiciliado últimamente en su pueblo, sus señas no constan; procesado por falta grave de desertión, por motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a pie, D. Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, residente en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Murcia, 9 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Vicente Montesinas.

JG—2913

6.799

RUIZ TEMPRANO, José; hijo de Ignacio y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.480 metros, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Comandante de Caballería, D. José María Romeo Sigler; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 16 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—2828

6.800

SAMPEDRO, Juan; hijo de Josefa, natural de Simo-Sierra, Ayuntamiento de Puerto del Sou, provincia de La Coruña, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Julio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2802

6.801

SANCHEZ CHICA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Coclin, provincia de Granada; vecindado últimamente en Jaén; estatura 1.642 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JG—2912

6.802

SANCHEZ HERNANDEZ, Amador; hijo de Sotero y de Romana, natural de Robliza de los Cojos, provincia de Salamanca, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1.632 metros; domiciliado últimamente en Robliza de los Cojos; y sujeto a procedimiento por falta de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Lanceros de Farnesio, ante el Juez instructor, D. Arturo Alonso Quintero, Capitán de Caballería, con destino en el referido Regimiento, de gran cuartel en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Arturo Alonso.

JG—2947 y 2948

6.803

SANCHEZ FERRANDE, Rafael; hijo de D. Jesús y de Lucía, natural de Salamanca, de veintidós años de edad, soltero, mariano de la Armada; estatura 1.586 metros y 67 centímetros de perimetro torácico, pelo castaño, ojos castaños, barba poca, color blanco, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Maquinaria del Arsenal de este Departamento de Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Esteban Omandia y Galíndez, en la puerta del Parque de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 9 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Esteban Omandia.

JM—2857

6.804

SEGUI NARCERO, Pedro; hijo de Juan y de Isabel, natural de Cam-

panet (Baleares), de estado soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Campanet, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrano, número 63, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 2 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—2846

6.805

SENIU MAGANOS, Francisco; Miguel; hijo de José y de Aurora, natural de Valga, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valga; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 28 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2799

6.806

SEROS, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual el año 1922 tenía su domicilio en esta capital, calle de Zola, número 19, principal, y su madre posteriormente habitaba en la de Jordá, número 31, bajos; deberá comparecer en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez, D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, para responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye por supuesto delito de falsificación en documentos militares y en la cual se encuentra procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Julio de 1928. El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—2770

6.807

SOBERIN TRESPALACIOS, Francisco; hijo de Casimiro y de Cándida, natural de Rosayás (Oviedo), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Melilla ante el señor Juez instructor, D. Marcos Lobato Castillo, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, antes Agrupación de Campaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Isla de Albu-

cemás, 31 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Marcos Lobato.

JG—2810

6.808

SOLOZANO MORON, Jesús; hijo de Paulino y de María, natural de Raimales, Ayuntamiento de Idem, provincia de Santander, veintidós años de edad, de 1,568 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por el delito de fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. José Ochoa Ardánaz, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache a 8 de Agosto de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Ochoa.

JG—2880

6.809

SOPENA ALTEMIR, Pedro; hijo de Carmen, natural de Abiego, provincia de Huesca, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,564 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente pequeña, soltero, labrador; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca ante el Juez instructor, D. Juan Urbina Cheli, Comandante de Infantería con destino en el Batallón de Montaña de La Palma, número 8, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—2877

6.810

TOME SUAREZ, José Miguel; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Gaamaño, puerto del Son, de estado casado, profesión palero, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de estatura alta, ojos cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba afeitada y usa bigote, sin ninguna particular, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por deserción del vapor mercante "Mar Mediterráneo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Riveira, Contramaestre Mayor, teniente de navío graduado D. Amador Bravo Miguez, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Riveira, 7 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—2948

6.811

TORIBIO ACERO, Emilio; hijo de Guillermo y de Quiteria, natural de Lillas, parroquia de la Concepción, provincia de Guadalajara; avecindado en Lillas, Capitanía general de la sexta Región, nació en 9 de Agosto de

1906, de oficio jornalero, su religión C. A. R., su estado soltero, sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente D. Mariano Esteban Olivera, Juez instructor del expediente, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Julio de 1928. El Teniente Juez instructor, Mariano Esteban Olivera.

JG—2933

6.812

TORRALBA OTAL, Juan Antonio; hijo de Juan Antonio y de María, natural de Loarre, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, soltero, obrero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor D. Juan Urbina Cheli, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón Montaña La Palma, número 8, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Juan Urbina Cheli.

JG—2878

6.813

TORRE CORTIJO, Enrique de la; hijo de Emilio y de Justa, natural de Valladolid, parroquia de Salvador, Ayuntamiento de Valladolid, provincia de Idem, de estado soltero, profesión lavacoches, de veintiún años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca Idem, barba poblada, vistiendo el día de la deserción traje azul militar con galones de sargento; domiciliado últimamente en Madrid, al cual se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Francisco Galera Segura, residente en Tetuán, Grupo Mixto de Radiotelegrafía y Automovilismo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 24 de Julio de 1928.—El Alférez Juez instructor, Francisco Galera Segura.

JG—2805

6.814

TRIOLA ROCA, Guillermo; hijo de Juan y de Ana, natural de Amer, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Amer, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta

ta días en Larache, ante el Juez instructor D. Roque Casasnovas Lasala, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 22 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Roque Casasnovas.

JG—2884

6.815

UN INDIVIDUO conocido por el apodo de "Titano"; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto de un reloj en el vapor de pesca "Asturias"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si así no lo efectúa. Gijón, 18 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2859

6.816

VAZQUEZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Emilio y de Claudina, natural de Sande, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2793

6.817

VEGA LONGO, Rufino; hijo de Manuel y de Santa, natural de Frensiella, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2738

6.813

VILLACAMPA ALLUE, José María; hijo de Valentín y de María, natural de Oms, provincia de Huesca, de veintidós años de edad; estatura 1,590 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente espalmeada, aire marcial soltero, empleado; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor don Juan Urbina Cheli, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón Montaña La Palma, número 8, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—2873

6.819

WILLIAM JAMES, Albert; natural de Cardiff (Inglaterra), de treinta y cinco años de edad, casado, Capitán de la Marina mercante inglesa; domiciliado últimamente en Cardiff; procesado por el delito de abordaje entre el vapor mercante inglés "Southwell", que mandada, y la gabarra del tráfico del puerto y ría de Bilbao "Urrutia número 1" hecho ocurrido en el muelle de Zorroza (Bilbao) en Diciembre último; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2772

6.820

YANEZ ALVAREZ, Isauro; hijo de Ramón y de Catalina, natural de Aubedo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros, desconociéndose las demás señas personales, domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Julio Fernández-España y Vigil, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, (de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 5 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Julio Fernández-España.

JG—2849

6.821

YANEZ SEGURA, Enrique; de treinta y tres años de edad, hijo de Blas y de Matilde, natural de La Zubia (Granada), soltero, carretero; su estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular; señas particulares: dos cicatrices, una en el lado izquierdo del cuello y otra en el cogote; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); soldado del Batallón Cazadores de Africa, número 6, al que pertenece como sustituto del recluta del reemplazo de 1920 José Ballester Segovia, número 139 del sorteo; encarado en causa por el supues-

to delito de fraude y falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del día de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de Africa, número 6, D. Ildefonso Galán Javalera, sito en el campamento general de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 24 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Galán.

JG—2932

6.822

ZARGA MARTIN, Lucio; hijo de Prudencio y de Paula, natural de Icod, parroquia de San Marcos, Ayuntamiento de Icod, Juzgado de primera instancia de Icod, provincia de Tenerife, distrito militar de Canarias; nació en 13 de Diciembre de 1906, de profesión jornalero, su estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en la Habana, calle Campanario, número 111 (Cuba), a quien instruyo expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Esteban Saavedra Togores, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez, Esteban Saavedra.

JG—2839

6.823

ZAYAS VILLALTA, Francisco del hijo de Manuel y de Francisca, natural de Colmenar, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño-negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Ceuta ante el Juez instructor D. Matías Burgos Company, Alférez de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 24 de Junio 1928.—El Juez instructor, Matías Burgos.

JG—278

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el superior Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye

ye de oficio, sobre reclusión definitiva de la alienada Valentina Pérez y Grau, de cuatro años de edad, natural de esta capital, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 31 de Agosto de 1928.—
El Secretario judicial, Acisclo Casanovas Fosse.

JG—343

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

Don Francisco Pérez Garberi, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Suboficial D. Francisco Rodríguez Méndez, Cabo Vicente Bianch Santamaria y Carabíniero Antonio Castro Gil, todos de la Comandancia de Carabineros de la provincia de Barcelona, por el presente hago saber:

Que el día 3 de Marzo de 1928, y con motivo de haber embarrancado en la playa del Prat el pallebot de tres palos con motor "Raimundo Lulio", de la matrícula de Torre Vieja, fueron salvados por los expresados anteriormente los nueve tripulantes de la misma, con exposición de su vida; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Barcelona, 1.º de Agosto de 1928.—
Francisco Pérez. JG—2824

CEUTA

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en el Tercio, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la solvencia o insolvencia del ex legionario Manuel Pérez Vázquez, que no cumplió su compromiso en la Legión, por ser inscrito en la Marina de guerra.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expresado individuo para que

en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, comparezca o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta, manifestando las señas de su actual domicilio o residencia, así como también la de sus padres; a la vez, cito, llamo y emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio del citado Manuel Pérez Vázquez, o las de sus padres, para que en el mismo término las manifiesten a este Juzgado.

Ceuta 8 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—2851

Don Julián Moreno Raso, Teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Ceuta, número 60.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los paisanos José Dú Santoy y José Fernández, que en el mes de Noviembre de 1926 trabajaban en la panadería del Depósito de Intendencia de Ainguene (R'Gaia), para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos de la localidad y en el de Tetuán, *Boletín Oficial* de Ceuta y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, para la práctica de una diligencia judicial.

Ceuta, 16 de Julio de 1928.—Julián Moreno. JG—2837

MADRID

Don Joaquín Martínez Frieria, Capitán de Caballería, Juez permanente de causas de la primera Región e instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Teniente de Infantería Piloto de Aviación Militar D. Jesús Díaz Lorda.

Por el presente hago saber: Que el 22 de Febrero de 1926, entre los caños de Afrau y Quilates (Melilla), en alta mar, y en día de fuerte marejada de Levante, cayó derribado por disparo enemigo un aparato "Bristol", tripulado por los Tenientes D. Pedro Tauler Pastor y D. Antonio Pérez del Camino y Ruiz, los que se hallaban bombardeando al enemigo; al recibirse el aviso en la base de Mar Chica, el Teniente D. Jesús Díaz Lorda se presentó voluntario para efectuar el salvamento, saliendo en un aparato con el Piloto Capitán D. Manuel Martínez Merino y Observador Capitán don Augusto Rodríguez Caula; al llegar al lugar del suceso encontraron a los naufragos a unos 500 metros de la costa enemiga, debalidos por la marejada y arrastrados por las olas hacia la costa ocupada por el enemigo que los hostilizaba con nutrido fuego; amarraron en las proximidades, y saliendo del hidro el Teniente Díaz Lorda en un fletador, recogió primero al Teniente Pérez del Camino, que se hallaba sin sentido por llevar cerca de una hora en el agua, y seguidamente

al Teniente Tauler, también agotado, aunque conservaba el conocimiento; cuando embarcados los naufragos en el hidroavión se disponían a despegar, cayó a unos 600 metros otro avión tripulado por el Comandante D. Pío Fernández Mulero y Capitán D. Rafael Castilla, siendo también salvados por el aparato del Teniente Díaz Lorda; el salvamento de ambas tripulaciones se efectuó bajo el fuego enemigo, llegando el aparato a su base con impactos abundantes en la canoa y planos; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, para que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en esta Corte, calle de María de Molina, número 33, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y periódico oficial de Melilla, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Madrid a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Martínez Frieria.

JG—2904

SEVILLA

Don Angel Muñoz Tasara, Teniente Coronel de Infantería, Juez interino de causas de la segunda Región, instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Enfermero del Hospital Militar de Sevilla Manuel Gómez Morales.

Por el presente hago saber: Que el día 12 de Febrero del año actual, y con motivo de haberse éste prestado voluntariamente a dar su sangre para practicarle una transfusión al soldado del Regimiento de Infantería de Granada, número 34, Daniel Guerrero Soria, que se encontraba en extrema gravedad y con cuya operación se salvó de la muerte; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1887 y Real decreto de 28 de Julio del 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, calle de Velarde, número 3, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Sevilla 28 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Angel Muñoz.

JG—2804

VALENCIA

D. Víctor Cancho Pison, Comandante de Infantería, Juez permanente de

causas de la Capitanía general de la tercera Región, instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado Bienvenido Bertrán Conil, del Depósito de Caballos Sementales de la tercera Zona Pecuaría.

Hago saber: Que el día 9 de Abril último y con motivo de haber caído al río Turia, en el lugar denominado La Pedima, una niña de corta edad, fué salvada por el citado soldado con exposición de su vida; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito Pabellón militar del Mercado Central, piso último, izquierda, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Valencia a 8 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Víctor Cancho.

JG—2952

JURISDICCION DE MARINA.

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al Capitán y primer Oficial del vapor poco "Skaneland", para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de recibirles declaraciones en causa que instruyo contra el individuo Francisco Sáinz Mañez, por el delito de polizonaje cometido a bordo de dicho vapor, desde este puerto al de Santos (Brasil); bajo apercibimiento de que no verificarlo dentro del plazo prefijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2848

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores que en la noche del 23 al 29 de Julio último usaron de a bordo del vapor "Ge-

nitori" un diferencial, una fragua y otros efectos del referido buque, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de este puerto, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de responder a los cargos que les resultan en causa que se instruye por dicho delito; bajo apercibimiento de que no verificarlo ni ser habidos dentro del plazo prefijado, serán declarados rebeldes.

Cádiz a 16 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2958

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores que el día 31 de Mayo último sustrajeron de a bordo de vapor de pesca "José de C." la cantidad de 125 pesetas, propiedad del tripulante de dicho buque, Matías Sellé Carbonell, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de este puerto, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye contra los mismos por dicho delito; bajo apercibimiento de que, no verificarlo dentro del plazo prefijado ni ser habidos, serán declarados rebeldes.

Cádiz, 16 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Carlos Camargo.

JM—2959

CARAMIÑAL

D. Matías González Andrés, Alférez de Navío (E. R. A.) de los del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Caramiñal y Juez instructor del expediente de salvamento de parte de los efectos y carga que conducía el vapor español "Juan Cunningham", naufragado en la Ría de Arosa, en el año 1912.

Hago saber: Que constando en dicho expediente el haberse disuelto la casa armadora del referido vapor, la Compañía de Salvamentos de La Coruña "Barbeito y Compañía", así como el ser desconocido el paradero de D. Francisco Cardana, domiciliado últimamente en La Coruña, y resultando en la liquidación de averías, que corre unida al repetido expediente, saldos a favor de los aquí mencionados, se cita por medio de este edicto, publicado en los *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Barcelona, y en la GACETA DE MADRID, para que los que se crean con derecho a recoger dichos saldos se presenten en este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los expresados diarios; entendiéndose que, de no presentarse reclamaron alguna, los repetidos saldos serán

depositados en la Caja general de la provincia.

Caramiñal, 13 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Matías González.

JM—2845

D. Matías González Andrés, Alférez de Navío (E. R. A.) de los del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento de la carga que conducía el balandro "María de Palmeira", naufragado en el día 16 del corriente en el puerto de Palmeira.

Hago saber: Que tramitándose expediente del salvamento de la carga que conducía el expresado balandro, se cita a todos los interesados en la misma, para que puedan alegar durante el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, cuanto les convenga, por medio de escritos, dirigidos al instructor del expediente o por comparencia ante el mismo.

Caramiñal, 17 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Matías González.

JM—2831

CARTAGENA

Don Enrique Rodríguez Fiestal, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del nombramiento del fogonero preferente Antonio Paredes Zamora.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nulo y sin valor alguno el expresado nombramiento de fogonero preferente, incurrido en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregó o haga uso de él.

Arsenal de Cartagena, 14 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Enrique Rodríguez.

JM—2852

GIJÓN

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, se declara acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima y pase de segunda situación del servicio activo del que fué soldado de Infantería de Marina Manuel Agrazo Miguena, hijo de José y de Mariana, natural de Miñorío (Coruña), por cuyo motivo los expresados documentos quedan nulos y sin valor alguno, debiendo ser entregados en este Juzgado por la persona que los encuentre o posea, bajo apercibimiento de exigírsele las responsabilidades a que hubiera lugar.

Gijón, 17 de Agosto de 1928.—Emilio Doce

JM—2870

BUENOS AIRES

Don Rufino Fernández Prieto, Alférez de Navío de la escala de reserva

auxiliar, Ayudante de Marina de Luanco y Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscrito de este Trozo Isidoro Alvarez Fernández.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento de Ferrol, de 18 de Febrero último, se declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que encuentre y use dicha cédula.

Luanco, 9 de Agosto de 1928.—Ru-
fino Fernández. JM—2887

LUARCA

Don Rafael Cantos Bosque, Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito del trozo de Luarca, folio 13 del reemplazo de 1928, Segundo Fernández Fernández, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Elvira, natural y vecino de Ortigueira (Coruña), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario, dispuesto por Real orden de 9 de Diciembre de 1927; bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho inscrito, poniéndolo a mi disposición en caso que fuere habido.

Luarca, 18 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—2792

MADRID

D. Enrique Medina y Casas, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscrito del Trozo de Requejada y Brigada de Santander, número 101, del reemplazo de 1924, Pascasio Martín Real.

Hago saber: Que habiéndose justificado el extravío del mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Madrid, 17 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Enrique Medina.

JM—2814

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscrito de este Trozo, número 68 de la inscripción del año 1906, ha recaído un decreto auditoriado del Excmo. señor Capitán general del Departamento de Cádiz, por el que se declara justificado el extravío de dicho documento, perteneciente a Miguel Pagés María, y en el que se ordena se le expida un duplicado; en su consecuencia, por el presente declaro nulo y sin ningún valor la referida cédula, incurriendo en responsabilidad la persona que teniéndola en su poder no la entregue en este Juzgado o en cualquier otro Centro oficial.

Dado en Motril a 16 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—2902

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento ha sido declarada justificada la pérdida del pase a la reserva del inscrito de este Trozo número 34 del reemplazo del año 1915 Francisco Escámez Martín, y ordeno la expedición de un duplicado; en su consecuencia, declaro nulo y sin ningún valor el citado documento extraviado, incurriendo en la correspondiente responsabilidad la persona que teniéndolo en su poder no lo entregue en este Juzgado o en cualquier otro Centro Oficial.

Dado en Motril a 31 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JG—2903

SAN SEBASTIAN

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de Navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, y Juez instructor del expediente de hallazgo que instruyo.

Hago saber: Que por el Patrón y tripulantes del vapor de pesca "Santa Rita", fué hallada en el mar a diez y seis millas al Norte de este puerto, una pieza de madera de Okoume, numerada con el 1.117-3, mide de largo 3,55 metros, 4,24 de circunferencia igual a 3,988 metros cúbicos, y su valor es de 697,60 pesetas.

Las personas que se crean con derecho al objeto hallado podrán personarse en el plazo de un mes en la Comandancia de Marina de San Sebastián, bien por sí mismo o por persona debidamente autorizada.

San Sebastián, 9 de Agosto de 1928.
El Juez instructor, Antonio Núñez.

JM—2928

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Garat y Ruel, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sanlúcar de Barrameda y Juez instructor del expediente instruido por extravío de la Cartilla naval, perteneciente al ins-

crito de este trozo D. José L. Martínez y Angiolotti.

Hago saber: Que habiendo sido acreditada la pérdida del citado documento, se declara nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Sanlúcar de Barrameda a 8 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Garat y Ruel.

JM—2930

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta, segundo Comandante de Marina de esta provincia, y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida del nombramiento de Patrón de pesca, perteneciente a Juan de la Fe José Exposito, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda nulo y sin ningún valor por extenderse duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la regla cuarta de la Real orden de 13 de Junio de 1918.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

JM—2921

SEVILLA

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío (E. R. A.) de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor de la causa instruida en reconstitución de la número 556 de 1919, en averiguación de las que motivaron la desaparición del tripulante del vapor pesquero "Nueva Finita" Constantino González.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a los padres o familias más cercanas de Constantino González, tripulante que fué del vapor pesquero "Nuevo Finita", y que preció ahogado en este puerto al salir dicho buque para la mar, en 25 de Octubre de 1919, cuya comparencia se interesa, a fin de que presen declaración en la causa citada, que se instruye por dicho motivo, y al objeto de que en el mismo aporten cuantos datos sean necesarios para venir al conocimiento del estado de dicho individuo y demás datos que sean necesarios unir a la misma.

Sevilla, 18 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—2920

VELEZ—MALAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de Fragata y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla naval del inscrito de este Trozo, Rafael Martín Amaya.

Hago saber: Que por el presente

bito y emplazo a las personas que puedan deponer algo en pro o en contra de dicha pérdida, para que se presenten a manifestarlo en este Juzgado, pues en caso contrario les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Quirino Gutiérrez.

JM—2945

VIGO

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción y Cartilla naval de Telmo Carrera Otero, y justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, de 12 de Julio de 1927, se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, que fueron expedidos por la Comandancia de Marina de Vigo el 19 de Octubre de 1923 y 20 de Diciembre de 1927.

Vigo, 6 de Agosto de 1928. — El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2949

VILLAGARCIA

D. Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor graduado de Capitán de Artillería, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye al inscripto de este Trozo José S. Mosteiro Fandiño, folio 201 de 1928, hijo de José y de Regina, natural de Rubianes (Villagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca

en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de las mismas; haciendo saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 14 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Manuel Jiménez. JM—2953

VILLAJYOYOSA

D. Antonio Jiménez Verger, segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Juez instructor de Marina del distrito Marítimo de Villajoyosa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Baulista González Soler, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Barcelona y vecino de Villajoyosa, de veinte años de edad, de estatura regular, ojos regulares, pardos; cejas negras, finas; pelo negro, frente estrecha, nariz mediana, boca regular, color moreno, barba redonda, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en la casa número 116 de la partida de Barberes, del término municipal de Villajoyosa, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del

Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada, de 19 de Noviembre de 1915; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villajoyosa, 31 de Junio de 1928. El Juez instructor, Antonio Jiménez. JM—2808

VIVERO

D. Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina, Juez instructor del presente expediente de deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jesús Díaz Ben, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Lago, Ayuntamiento de Jove, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, cuerpo regular ojos, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz afilada, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Lago; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en Vivero a 6 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Carlos Morris. JM—2946

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.